




I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 13 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
	

DECRETO ALCALDICIO N° 3307__/

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica
Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión
Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario
Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de
1989;

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. WILLIAM CHRISTIAN
DIAZ TAPIA, Rut [REDACTED], Grado 10, Contrata -
Profesional, medio día de sus Permisos Administrativos
con goce de remuneraciones, para el día lunes 06 de
marzo de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de
solicitud , Grado 10, Contrata no ha hecho efectivo
ningún día de sus Permisos Administrativos año 2017 y
descantando el autorizado en el presente decreto, le
quedarían pendiente 5.5 días de sus permisos
administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman 13/03/2017-10:39:31



126EBD4796264D99C802957173B5F3FD